

LEY N° 2445
CONVENIO CON AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. TRANSFERENCIA DE USINAS.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Ratifícase el Convenio celebrado por el Gobierno de Catamarca con Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado -, con fecha 19 de Enero de 1972, relacionado con la transferencia de las Usinas del Interior de la Provincia, cuya atención se encuentra a cargo de la Dirección General de Energía, a favor del mencionado Organismo Nacional, el que figura como anexo de esta Ley formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro oficial y Archívese.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 23:18:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa